



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 260/23
EXPEDIENTE Nº 6148/23
Salta, 21 de abril de 2023

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Leonardo Marcelo VACA, D.N.I. Nº 43.549.579, Valentina Anahí GUTIERREZ CURATOLA, D.N.I. Nº 43.835.231, Romina Aylen SUARES, D.N.I. Nº 35.821.784, Viviana Gabriela PISTONE NADAL, D.N.I. Nº 27.321.673 y Carolina Mabel RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 25.802.114, mediante las cuales solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Leonardo Marcelo VACA, por Expte. Nº 6173/23, gestiona equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Salta, para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que por Expte. Nº 6566/22, la alumna Valentina Anahí GUTIERREZ CURATOLA, tramita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, para la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Facultad.

Que la alumna Romina Aylen SUARES, tramita por Expte. Nº 6848/22 y Expte. Nº 6239/23, equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Facultad.

Que por Expte. Nº 6192/23, la alumna Viviana Gabriela PISTONE NADAL, gestiona las equivalencias de asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, que se dicta en esta Facultad.

Que la alumna Carolina Mabel RODRIGUEZ, por Expte Nº 6200/21 tramita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Siglo 21 y Universidad Nacional de Córdoba, para la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que conforme surge del análisis de los expedientes mencionados, se da cumplimiento a la reglamentación vigente para el otorgamiento de la condicionalidad en los casos que corresponde.

Que los artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta

260-23



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**EL DECANO D E LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado en forma condicional a los alumnos, detallados a continuación, en las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2023, que en cada caso se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
Valentina Anahí GUTIERREZ CURATOLA-D.N.I Nº 43.835.231 (LE plan de estudios 2003)	Estadística II Macroeconomía II
Romina Aylen SUARES – D.N.I. Nº 35.821.784 (LA, plan de estudios 2003)	Economía II Administración de la Producción I
Viviana Gabriela PISTONE NADAL-D.N.I. Nº 27.321.673 (LA, plan de estudios 2022)	Escritura Académica y Oratoria
Carolina Mabel RODRIGUEZ-D.N.I. Nº 25.802.114 (LA, plan de estudios 2003)	Derecho II – Módulo II - Derecho Societario Sistemas de Información para la Gestión

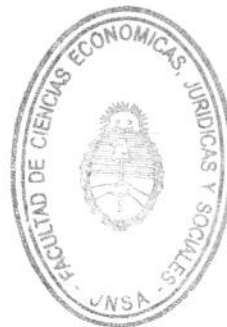
ARTÍCULO 2º.- No Autorizar el cursado condicional al alumno Leonardo Marcelo VACA en la asignatura del primer cuatrimestre 2023, que se detalla a continuación, por el motivo que se expone:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
Leonardo Marcelo VACA-D.N.I. Nº 43.549.579 (LA, plan de estudios 2022,	Escritura Académica y Oratoria: por no tramitar equivalencia de Contabilidad I

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggI/lss


Cra. María Rosa Panza de Millor
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSA




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. -UNSA